



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°014-2024-MDS

Sarín, 01 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Concejo N°002-2024-MDS de fecha 31 de enero del 2024, sobre la invitación a participar de la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2024-MDS de fecha 31 de enero del 2024, se da cuenta sobre la invitación a participar de la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD, aprobar el viaje de las regidoras MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA y CLARITA YAKELIN NEYRA RODRIGUEZ, a fin de que participen en la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que *el acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado*;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° en concordancia con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo Municipal, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°014-2024-MDS

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL VIAJE DE LAS REGIDORAS MILI MAGALI LLAJARUNA ANTICONA Y CLARITA YAKELIN NEYRA RODRÍGUEZ, a fin de que participen en la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el pago por concepto de inscripción a la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ por el monto de S/650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles) para cada regidora, así como la asignación de viáticos y pasajes a las regidoras autorizadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, y Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- RRHH
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- 02 regidoras
- UII / UIST

